



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS CULTURAL, POR ASOCIACIONES, PARA EL AÑO 2023.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 28 de septiembre de 2023, por la Concejalía de Educación y Cultura, se emiten propuestas de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a las asociaciones del municipio para la realización de programas y proyectos de interés cultural durante el año 2023, en régimen de concurrencia competitiva.
2. Previa la emisión de Informes por los Departamentos Jurídico y de Intervención, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2023, se aprueban las bases reguladoras y su convocatoria.
3. En fecha 25 de octubre de 2023 se procede a la publicación de las citadas bases y convocatoria en el tablón de edictos y web municipal, y se fija el plazo de presentación de solicitudes, comprendido al efecto entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).
4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se efectúa requerimiento de subsanación a seis de las doce asociaciones concurrentes.

Asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Presupuesto, relación de gastos e ingresos del proyecto para el 2023

A día 24 de noviembre de 2023, la asociación Hermandad Nuestra Señora del Rocío de Las Rozas presenta la documentación requerida.

Asociación Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas de Las Rozas (ACARA)

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente. (*)
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente. (*)





A día 16 de noviembre la asociación ACARA presenta la documentación requerida.

(* En el caso de estos documentos, la asociación presenta declaración responsable firmada por el representante legal de la asociación. La Comisión los da por válidos.

Asociación BANDA DE MÚSICA DE LAS ROZAS

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Fotocopia del Acta de la última renovación de cargos de la Junta Directiva, debe ir firmada por todos los miembros de la junta.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.

Finalmente la solicitud de la asociación Banda de Música de Las Rozas, es rechazada por no cumplir el proyecto presentado con los requisitos relacionados en las Bases de la convocatoria.

Asociación "LA QUINTA JUSTA", de alumnos y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida:

- Fotocopia del Acta de la última renovación de cargos de la Junta Directiva.
- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el Secretario de la asociación).
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- ANEXO IV. - PROGRAMA DE INTERÉS CULTURAL. Desarrollando los apartados indicados en el mismo para poder valorar para qué tipo de actividad cultural se solicita la subvención (adjuntamos archivo con la explicación)

A día 5 de diciembre de 2023, la asociación La Quinta Justa, no ha subsanado la documentación requerida, como consecuencia no es posible admitir la solicitud.

Asociación Tirinto & CO. Compañía de teatro aficionado.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida.

- Fotocopia del Acta de la última renovación de cargos de la Junta Directiva.
- Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad.





- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el Secretario de la asociación).
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.

A día 23 de noviembre de 2023, la asociación Tirinto & CO. Compañía de teatro aficionado”, presenta la documentación requerida.

El registro electrónico del Ayuntamiento está suspendido temporalmente, tras consultar con la comisión se acuerda que puede enviarlo por correo electrónico.

Asociación Fotográfica Cámara en Mano.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se le requiere para que aporte documentación o subsane la deficiencia advertida.

- Fotocopia del Acta de la última renovación de cargos de la Junta Directiva.
- Fotocopia del D.N.I. del representante de la entidad.
- Documento que acredite la representación legal (certificado expedido por el Secretario de la asociación).
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación, acreditativo del número de socios que la integran, diferenciando entre empadronados y no empadronados en el municipio.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social, emitido por el organismo pertinente.
- Certificado que acredite encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria, emitido por el organismo pertinente.
- Anexo II. Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener subvención pública.
- Anexo III. Declaración responsable de haber recibido o no otras ayudas y/o subvenciones para el programa / proyecto.

La asociación Fotográfica Cámara en Mano, entre el 17 y el 28 de noviembre de 2023, presenta la documentación requerida.

5. Con fecha 5 de diciembre de 2023 se reúne la Comisión de baremación y ponderación de los criterios de otorgamiento fijados en las correspondientes bases reguladoras.

De las doce asociaciones que presentaron solicitud inicialmente, son admitidas a trámite diez.

Se emite Acta de la Comisión (Anexos I y II) de la sesión en el que se reflejan los resultados y acuerdos alcanzados.





6. Se adjunta Retención Previa de Crédito disponible firmada digitalmente con número de operación definitiva 220230022577, en fecha 6 de octubre de 2023.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas, publicada en el BOCM nº 247 del 17 de octubre de 2017.

La Concejal-Delegada de Educación y Cultura actúa en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en virtud del Decreto 2468 de 17 de junio de 2023, entre las cuales se encuentran:

Proponer y conceder subvenciones y ayudas en los servicios y actividades de su competencia, siempre y cuando sus Bases hayan sido aprobadas por el órgano municipal competente.

En vista de la tramitación efectuada, y a los efectos de lo previsto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y demás normativa de general y concordante aplicación, la concejal de Educación y Cultura, formula la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero. - Admitir diez solicitudes de las doce presentadas.

Segundo. - **CONCEDER subvención a 10 de las 12 asociaciones que se relacionan a continuación**, indicando el programa o proyecto al que se destina y el importe concedido.

Asociación	TEALTRO (Teatro alternativo de Las Rozas)
CIF	G88337043
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Evento teatral: MAFIAS, S.A.

Asociación	Coro Los Peñascales.
CIF	G83974238
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Música para soñar

Asociación	AMARO (Asociación de Mayores de Las Rozas)
CIF	G87461315
Cuantía	1.608,60 €
Nombre del programa	Actividades culturales y representaciones teatrales.





Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Asociación	Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Las Rozas.
CIF	G83249623
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Fomento de la Cultura y Espiritualidad Rociera.

Asociación	ADECUR (Asoc. Deportivo Cultural de Pensionistas Roceños).
CIF	G82640988
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Conferencias y Seminarios-Coloquio. Certámenes de creación literaria, fotografía y declamación. Visitas Culturales guiadas.

Asociación	ADIDO (Asoc. para la Defensa de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre mujeres y hombres)
CIF	G86081015
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del proyecto	Certamen Literario ADIDO 2023. Mujer cine y deporte. Gymkhana online Mujeres Pioneras 2023. Gymkhana Mujeres Olimpikas 2023. Programa Cultural Ariarte.

Asociación	TIRINTO & CO
CIF	G85467157
Cuantía	1.600,00 €
Nombre del programa	Puesta en valor de los clásicos españoles

Asociación	ESFUMATO, Pintores de Las Rozas
CIF	G84547942
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Horizontes

Asociación	Asoc. Fotográfica Cámara en Mano
CIF	G10685626
Cuantía	1.700,00 €
Nombre del programa	Programa Anual 2022

Asociación	ACARA (Asoc. Cultural de Actividades Artesanas y Artísticas de Las Rozas)
CIF	G86505757
Cuantía	1.700 €
Nombre del programa	Difusión del Arte Textil





**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Tercero. - no conceder subvención a la asociación Banda de Música de Las Rozas al no cumplir el proyecto presentado, con los requisitos relacionados en las Bases de la convocatoria.

Cuarto. – desestimar la solicitud presentada por la Asociación La Quinta Justa, al no presentar la documentación requerida.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.

CONCEJAL-DELEGADA
EDUCACIÓN Y CULTURA
*P.D. (Decreto 4346, de 17 de octubre de
2023)*

DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
*(Resolución de 7 de agosto de 2023, de
la Dirección General de la Función
Pública)*

Dña. Gloria Fernández Álvarez

Fdo.: Antonio Díaz Calvo

Antonio Díaz Calvo (4 de 4)
Director General Titular de Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local
Fecha firma: 26/12/2023 20:55:50
HASH: 693CF2B536E154C0C8B0ACA1C7B09913AA9FD938

Fernando Álvarez Rodríguez (3 de 4)
Interventor
Fecha firma: 12/12/2023 21:39:34
HASH: 693CF2B536E154C0C8B0ACA1C7B09913AA9FD938

Mercedes Bueno Vico (2 de 4)
TAG Fiscalización
Fecha firma: 12/12/2023 7:50:49
HASH: 693CF2B536E154C0C8B0ACA1C7B09913AA9FD938

Gloria Fernández Álvarez (1 de 4)
Concejal de Educación y Cultura
Fecha firma: 11/12/2023 21:18:28
HASH: 693CF2B536E154C0C8B0ACA1C7B09913AA9FD938

